

EXTRACTO

PUEBLOS CON RAÍCES (PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA EN ESPECIE PARA MEJORA DEL PATRIMONIO NATURAL LOCAL DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA) - CONVOCATORIA 2026

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BNS)(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios

Podrán solicitar esta asistencia los ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia de Almería para bienes de titularidad local o sobre los que exista disponibilidad municipal, con una población inferior a 5.000 habitantes.

Segundo. Finalidad.

El presente programa tiene como objetivo articular la colaboración de la Diputación de Almería con los municipios de menos de 5.000 habitantes para la mejora y puesta en valor de especies vegetales y espacios singulares de la provincia de Almería que constituyan el patrimonio natural local de la provincia. La colaboración de la Diputación se prestará mediante asistencia económica en especie destinada a la mejora de la conservación de arbolado singular de titularidad local en los municipios, así como de espacios naturales singulares de igual titularidad.

Tercero. Bases Regulatoras.

Publicación del extracto en el B.O.P. de Almería, y el texto íntegro en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Almería (www.dipalme.org).


Cuarto. Cuantía.

El importe económico de la asistencia económica en especie para las actuaciones materiales de conservación y/o pequeñas inversiones necesarias a realizar, se prevé que ascienda a un importe máximo de 25.000 euros por solicitud y 4.000 por árbol.

El importe máximo de la convocatoria se estima que ascienda a TRESCIENTOS MIL (300.000) euros, que se ejecutarán durante las anualidades 2027 y 2028, con cargo a los presupuestos de dichos ejercicios, tras el análisis de solicitudes y redacción de proyecto/s y otros documentos técnicos.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de UN (1) MES a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Almería.

Código Seguro De Verificación	YrFUWSd10301Csoj0WBgkA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Fomento Infraestructuras Vertebracion del Territorio y Agua	Firmado	10/03/2026 10:52:07	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YrFUWSd10301Csoj0WBgkA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Tramitación.

De conformidad con lo indicado en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), la tramitación de este procedimiento será electrónica, por lo que la realización de cualquiera de sus trámites se efectuará a través de la OFICINA VIRTUAL (trámites online), ubicada en nuestra sede electrónica www.dipalme.org, accediendo por la Oficina Virtual de Empleados de la Diputación Provincial, a través del procedimiento PLANES DE INVERSIÓN, trámite PUEBLOS CON RAICES-SOLICITUD CONVOCATORIA 2026 o utilizando el acceso directo indicado a continuación, con URL:


https://ov.dipalme.org/TiProceeding/funcionario?entrada=funcionario&idLogica=accesoDirecto&idExpediente=110900_SolicitudPlanesObras&idEntidad=400000

No se admitirán solicitudes que no sean presentadas a través del procedimiento indicado en este punto.

En caso de no reunir la solicitud los citados requisitos, se requerirán al solicitante para que, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y excluido del Plan. Sólo se tendrán en consideración aquellos documentos que puedan ser objeto de subsanación, y se hayan presentado por el procedimiento específico para ello a través del siguiente enlace:

https://ov.dipalme.org/TiProceeding/funcionario?entrada=funcionario&idLogica=accesoDirecto&idExpediente=110900_SubsanaPlanesObras&idEntidad=400000

En Almería, a la fecha de firma electrónica del presente documento.

Código Seguro De Verificación	YrFUWSd10301Csoj0WBgkA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Fomento Infraestructuras Vertebracion del Territorio y Agua	Firmado	10/03/2026 10:52:07	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/YrFUWSd10301Csoj0WBgkA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			